

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA núm. 208 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 2018**

Visto que con fecha 20 de febrero, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

Visto que con fecha 27 de febrero, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 27 de febrero se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 27 de febrero, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

***RESUELVO***

**PRIMERO.** *Aprobar* la liquidación del Presupuesto General de 2018.

**A/ RESULTADO PRESUPUESTARIO**

Según lo expuesto anteriormente el Resultado presupuestario correspondiente a 2018, es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
a) Operaciones corrientes	3.474.298,36	2.902.848,09
b) Otras operaciones no financieras	450.510,19	306.351,19
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>3.924.808,55</b>	<b>3.209.199,28</b>
<b>2. Activos financieros</b>		
<b>3. Pasivos financieros</b>		210.459,19
<b>SUMAN</b>	<b>3.924.808,55</b>	<b>3.419.658,47</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>		<b>505.150,08</b>
<b>AJUSTES.-</b>		
<b>4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales</b>		143.167,96
<b>5. (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</b>		77.595,96
<b>6. (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</b>		372.257,25
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>353.656,75</b>

#### B) REMANENTE DE TESORERIA

<b>1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA</b>		<b>1.426.799,64</b>
<b>2.- (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO</b>		<b>2.401.920,37</b>
De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	+	643.018,44
De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados)	+	1.723.585,02
De otras operaciones no presupuestarias	+	35.316,91
<b>3.- (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO</b>		<b>909.444,96</b>
De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	+	96.189,09
De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)	+	13.783,75
De otras operaciones no presupuestarias	+	799.472,12

4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		24.256,02
(-) Ingresos pendientes de aplicación definitiva	-	21.055,50
(+) Pagos pendientes de aplicación definitiva	+	45.311,52

I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		2.943.531,07
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO		1.060.991,21

III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		382.030,66
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA G.GENERALES		1.500.509,20

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO** Remitir de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

**CUARTO.** En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto.

Villalonga a 27 de febrero de 2019

EL ALCALDE,

